I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001051

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 30 JUN. 2015

V I S T O S:

La Providencia N°103/2271/2015 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°1000/246/2015 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/894/2015; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Octogésima Novena Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 28 de mayo de 2015.

Que, mediante Decreto Exento N°202/894/2015, se otorgó una subvención al **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL CONDOMINIO EL PEHUÉN.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 12 de junio de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL CONDOMINIO EL PEHUÉN**, R.U.T. N°65.087.092-1, con Personalidad Jurídica N°908-12, representado por su Presidenta doña María Pilquinao Flores, cédula de Identidad N°13.710.839-9, mediante el cual se otorga una subvención por la suma de $4.819.657.- (cuatro millones ochocientos diecinueve mil seiscientos cincuenta y siete pesos).

2. El **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL CONDOMINIO EL PEHUÉN,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en el Formulario de solicitud de subvención, esto es, financiar construcción e instalación de portero eléctrico y citofonia.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del convenio.

3. El **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL CONDOMINIO EL PEHUÉN,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de diciembre de 2015, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

4. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001051

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

5. El incumplimiento por parte del **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL CONDOMINIO EL PEHUÉN,** del convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

6. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL CONDOMINIO EL PEHUEN

En Cerrillos, a 12 de Junio de 2015, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO**, según consta en Decreto Exento 202/1566/2014 sobre delegación de funciones ,de fecha 27 de Agosto de 2014 ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y el **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL CONDOMINIO EL PEHUEN**, personalidad jurídica N°908-12 rol único tributario N° 65.087.092-1 representado por su Presidenta doña **MARIA PILQUINAO FLORES** cédula nacional de identidad Nº 13.710.839-9, con domicilio en Costanera Sur N°7706-311c , comuna de Cerrillos, número de teléfono 227011113/62691010, se ha acordado suscribir el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la 89ª Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL CONDOMINIO EL PEHUEN**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/894/2015, de fecha 10 de Junio de 2015, se otorga al **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL CONDOMINIO EL PEHUEN** una subvención de $4.819.657.-.- (cuatro millones ochocientos diecinueve mil seiscientos cincuenta y siete pesos).

TERCERO: El **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL CONDOMINIO EL PEHUEN** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en el Formulario de solicitud de subvención, esto es, financiar construcción e instalación de portero eléctrico y citofonia

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente instrumento.

CUARTO: El **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL CONDOMINIO EL PEHUEN,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre del año 2015, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

QUINTO: La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEXTO: El incumplimiento por parte del **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL CONDOMINIO EL PEHUEN** "del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SÉPTIMO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando don **MARIA PILQUINAO FLORES** en representación del **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL CONDOMINIO EL PEHUEN** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL CONDOMINIO EL PEHUEN
p.p. MARIA PILQUINAO FLORES

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV